



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:1857/2010

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente – retribución única - con Relación de Empleo Público a celebrar con el Sr. DIEGO EDUARDO ZAPIOLA, quien se desempeñará en el Instituto de Hematología y Hemoterapia de esta Casa; y

CONSIDERANDO

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2020-66707-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a fojas 255 por la Dependencia de origen,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato Nodocente – retribución única - con Relación de Empleo Público) de que se trata, a celebrar con el Sr. DIEGO EDUARDO ZAPIOLA (DNI 20.874.003), obrante a fojas 257/259, que se anexa a la presente, por el período comprendido entre el 1º de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen a fojas 255, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Sra. Directora Ejecutiva del citado Instituto a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 227 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. DIEGO EDUARDO ZAPIOLA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia y a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn

